



Regulación de desguazaderos de automóviles y sanciones en caso de receptación de vehículos robados

Argentina, España y Estados Unidos

Autor

Jana Abujatum
jabujatum@bcn.cl

Área Gobierno, Defensa y
Relaciones Internacionales

Nº SUP: 139508

Resumen

Junto con el crecimiento del parque automotor, se ha incrementado el robo de automóviles. Habitualmente el delito de robo de vehículos se vincula con el de receptación y las desarmaduras ilegales.

La sustracción de vehículos motorizados está estrechamente vinculada a la comercialización ilegal de autopartes usadas y orientado a surtir los mercados informales que fluctúan entre la legalidad y la ilegalidad.

Para frenar esta cadena delictual, se debe regularizar a las empresas dedicadas al desguace, de manera que estas funcionen en un marco legal y que la venta de autopartes se produzca de maneja lícita.

En la revisión realizada a las normativas sobre desarmaduras de vehículos en Argentina, España y Estados Unidos, se puede ver que se entregan directrices para su funcionamiento, tales como estar registradas y mantener documentación al día sobre la compra y venta de automóviles y sus partes, además de sanciones a quienes no cumplan con las normativas.

Introducción

A continuación, se presentan las experiencias de Argentina, España-Unión Europea y Estados Unidos, relativas al delito de receptación y regulación de empresas de desarmaduras o desguace de vehículos.

Las traducciones son propias.

I. Aspectos generales

La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) define la delincuencia relacionada con vehículos “al robo y tráfico con vehículos y al comercio ilícito de piezas de recambio. Estas actividades afectan a la propiedad personal, los negocios, la economía y la seguridad pública en todas las regiones del mundo”.

Respecto a las autopartes, INTERPOL señala que “el mercado ilícito de piezas de recambio es una fuente de ingresos lucrativa para las organizaciones delictivas, que les ofrece muchas aplicaciones prácticas”.

De acuerdo a la base de datos de la entidad policial sobre vehículos de motor robados (SMV), el año 2020 más de 248 976 vehículos de motor fueron identificados como robados a nivel mundial¹.

Por su parte, la Organización de los Estados Americanos (OEA) define el delito de hurto de vehículos de motor como “la sustracción u obtención ilícita de un vehículo terrestre de motor o el hurto de sus piezas, con la intención de privar permanentemente de ellos a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño”².

Estas definiciones clarifican que el robo de vehículos es un delito internacional, ya que tanto los vehículos como las unidades robadas pueden ser comercializados en otros países.

II. Experiencia Internacional

1. América

1.1. Argentina

El año 2002 medios de prensa informaban que en la Provincia de Buenos Aires se había incrementado el robo de automóviles, siendo de 58.900 en 2001 y elevándose a 61.500 en 2002³. Este tipo de delito se habría visto acrecentado producto de la crisis económica que vivió ese país a inicios del siglo XIX (Bouzat, G, 2010).

De acuerdo a un estudio, alrededor del 50% de los vehículos sustraídos ilegalmente terminaban en desarmaduras ilegales para ser desguazados y, de esa manera, proveer al mercado de repuestos ilegales de automóviles⁴. Al resto de los vehículos robados -cerca del 15 %- se les procura una patente ilegal, acorde a la documentación de otros vehículos de idéntico modelo que se encuentran destruidos o incendiados, o, cuando se trata de automóviles lujosos, son contrabandeados a países limítrofes (Mariani, L., 2003)

Delito de receptación en la normativa argentina

El Código Penal de Argentina se refiere al delito de receptación en el Libro Segundo del Código Penal, Título XI, Delitos Contra la Administración Pública, Capítulo XIII, del Encubrimiento, en los artículos 277 a 279.

En lo atinente al delito de especies robadas, el artículo 277 dispone que:

¹ INTERPOL. Lucha contra la delincuencia relacionada con los vehículos. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-relacionada-con-los-vehiculos/Lucha-contra-la-delincuencia-relacionada-con-los-vehiculos>

² OEA. Hurto de vehículos de motor. <http://www.oas.org/ios/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=36>

³ La Nación. (2002). El delito que más creció: robo de autos. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-delito-que-mas-crecio-robo-de-autos-nid453804/>

⁴ Página 12. (2002). Madre de todos los negocios bonaerenses. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-22378-2003-07-06.html>

1. Será reprimido con prisión de quince días a dos años el que, sin promesa anterior al delito, cometiere después de su ejecución, alguno de los hechos siguientes:
2. ° Procurar la desaparición de los rastros o pruebas del delito;
3. ° Guardar, esconder, comprar, vender o recibir en prenda o en cambio los efectos sustraídos;
5. ° Guardar habitualmente delincuentes u ocultar en la misma forma armas o efectos de los mismos, aunque no tuviere conocimiento determinado de los delitos;
6. ° Dejar de comunicar a la autoridad las noticias que tuviere acerca de la comisión de algún delito, cuando estuviere obligado a hacerlo por su profesión o empleo.

Normativas contra el robo de automóviles y venta ilegal de autopartes

Para enfrentar en parte este delito y la violencia que implica el robo de un automóvil, el año 2003 se promulgó la Ley 13.081, tendiente a regular y controlar el comercio relacionado a los automóviles y sus partes y los talleres mecánicos.

En su artículo 1°, la normativa dispone que los comercios dedicados al comercio, desarmadura, comercialización de repuestos nuevos o usados, de compra y venta de autopartes, entre otros descritos, *“deberán llevar un libro foliado y rubricado por el titular de la Comisaría de la jurisdicción”*, con datos exigidos para las distintas actividades.

Respecto a los datos exigidos a las desarmaduras y la compra y venta de repuestos nuevos y usados, se establece que:

Artículo 10°: Los establecimientos dedicados a la comercialización de repuestos de automotores nuevos o usados, desarmaderos, de compra y venta de autopartes, carrocerías, motores armados o semiarmados o chatarra, deberán hacer constar en el Libro mencionado en el artículo 1°:

Nombres, apellido, documento de identidad y domicilio real, y - en su caso - comercial del vendedor y/o comprador de los bienes referenciados en el primer párrafo del presente artículo.

Modalidades de compraventa realizada, especificando descripción y datos registrales -cuando resulte procedente- del bien comercializado, detallando asimismo fecha, número y monto del recibo oficial expedido con motivo de la operación comercial efectuada. Asimismo, deberán hacer constar los vehículos a desguazar, y las autopiezas que formen parte del casco de un vehículo, del chasis, motor, sistema de transmisión y tracción, equipo de gas natural comprimido (GNC) y sus partes componentes, equipos de aire acondicionado, butacas, cubiertas, tablero de comando, partes electrónicas del motor y toda otra pieza integrante del vehículo, que sea susceptible de ser vendida posteriormente. En todos los casos, deberá existir una exacta correspondencia entre los elementos descritos en el libro rubricado, la documentación probatoria de la adquisición y legal tenencia de las autopartes susceptibles de comercialización, la de enajenación de las mismas, y las existencias en depósito. Respecto del comprador de autopartes, carrocerías, motores armados o semiarmados, y/o chatarra, deberá asentarse respecto del vehículo por el cual se requiere el servicio cédula de identificación del automotor, precisando los datos existentes en la misma,

detallados a continuación: número de dominio, nombre y apellido del titular, documento de identidad, domicilio real, marca, modelo, tipo, número de chasis, número de motor, fecha de vencimiento, número de control, y registro seccional.

Otra normativa dictada en 2003 corresponde a la Ley 25.761, la cual tiene como objetivo establecer un marco legal para todas las personas físicas o jurídicas que procedan al desarmado de un automotor de su propiedad o de un tercero, así como para aquellas cuya actividad principal, secundaria o accesorio, sea la comercialización de repuestos usados para automotores.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley, *“todo propietario de un automotor que proceda a su desarmado con el objeto de utilizar sus autopartes, deberá solicitar su baja ante el registro seccional del automotor que corresponda. En el caso de desear recuperar alguna pieza, deberá acompañar un listado preciso y detallado de aquellas que sean pasibles de recuperación, con la identificación numérica de aquellas que la posean o lo que disponga la reglamentación de la presente ley”*.

Según lo estipulado en el artículo 2°, para desarmar un vehículo hay que ser su dueño y, en segundo lugar, se deberá contar con los permisos correspondientes. Además, no todas las piezas son posibles de ser recuperadas. Las piezas de seguridad y aquellas que no están descritas en la reglamentación de la ley, no pueden ser comercializadas.

En cuanto a la comercialización de las partes, el artículo 7° dispone que:

Toda persona física o jurídica cuya actividad principal, secundaria o accesorio, sea la comercialización de repuestos usados o su transporte, deberá cumplir los siguientes recaudos:

- a) La factura, remito o documento equivalente deberán contener el número identificador de la pieza, cuando se trate de un repuesto usado.
- b) Abstenerse de ofrecer a la venta o mantener en *stock* repuestos que carecieran de la identificación que establece el artículo 6°.

Las sanciones a quienes comercien con autopartes ilegales están indicadas en el artículo 13 de la Ley 25.761:

El que procediere al desarmado de un automotor, con el objeto de utilizar sus autopartes sin la autorización que establece la presente ley, será penado con multa de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), siempre que el hecho no constituyere un delito más severamente penado. Si se hiciere de ello una actividad habitual, la pena será de prisión de QUINCE (15) días a TRES (3) meses, y multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).

Aquellas personas cuya actividad principal, secundaria o accesorio sea el desarmado de automotores y/o la comercialización, transporte o almacenamiento de repuestos usados para automotores, e incumplieren lo dispuesto en la presente ley, serán penadas con prisión de QUINCE (15) días a TRES (3) meses, multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), e inhabilitación especial de UNO (1) a TRES (3) años.

Los centros de comercialización de productos de vehículos deben poseer una habilitación de funcionamiento otorgada por la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor de la República Argentina (DNRPA)⁵, a través del Registro Único de Desarmadores de Automotores y Actividades Conexas (RUDAC)⁶.

El RUDAC fue creado en el marco de la Ley 25.761, para fortalecer mecanismos de control que impidan la comercialización ilegal de autopartes. Su objetivo es el de individualizar a comerciantes y empresas vinculadas al rubro de desarmadores, impedir que se comercialicen piezas cuyo origen legal no esté acreditado y constituir una herramienta que permita al Estado combatir con eficacia el robo de automotores, junto con el comercio ilegal de autopartes.

En relación a las personas o empresas que comercialicen repuestos usados o los transporten, deberán inscribir su comercio y poseer la identificación de cada una de las autopartes. Los desarmadores deben presentar para ello una declaración jurada de *stock* y justificar la tenencia legal de autopartes.

La normativa también afecta a los propietarios que desarmen su vehículo para utilizar las autopartes, quienes deberán solicitar la baja al Registro Seccional de la Propiedad del Automotor. Para ello tendrán, entre otras cosas, que informar cuáles piezas son aptas para ser recuperadas, su estado y numeración identificadora. Este listado deberá ser firmado tanto por el propietario del vehículo como por el dueño de la desarmadura que recibirá el vehículo para ser desarmado.

Las autoridades policiales serán las encargadas de inspeccionar las desarmadoras, su documentación e identificación del *stock* de autopartes.

1.2. Estados Unidos

La Oficina Nacional de Delitos contra Seguros⁷ (NICB, por sus siglas en inglés), en su reporte 2019-2021, daba cuenta de que en 2021 se reportaron 932.329 vehículos robados, un aumento del 6% con respecto a 2020 y un incremento del 17% desde 2019. En los períodos estudiados, Colorado fue el estado con más delitos de robo de vehículos.

Por su parte, la *National Highway Traffic Safety Administration*⁸ (NHTSA) informa que el año 2022 en Estados Unidos se produjeron más de un millón de robos de vehículos. A julio de 2023, la cifra había aumentado aproximadamente un 34% respecto al mismo período del año anterior.

Delito de receptación en Estados Unidos

En los Estados Unidos, la receptación de propiedad robada es un delito federal, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de los Estados Unidos de América⁹ (*United States Code*). Las leyes penales federales sobre propiedad robada se encuentran en el Capítulo 113 del Título 18 de este texto legal.

Respecto al delito de receptación, el artículo 2.315 dispone que:

⁵ Registros de la Propiedad Automotor. Disponible en: https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/

⁶ Registro Único de Desarmadores de Automotores y Actividades Conexas. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/230006/20200531>

⁷ NICB. <https://www.nicb.org/news/news-releases/nicb-report-finds-vehicle-thefts-continue-skyrocket-many-areas-us>

⁸ NHTSA. <https://www.nhtsa.gov/road-safety/vehicle-theft-prevention>

⁹ El Código de los Estados Unidos de América es una compilación y codificación de la legislación federal general de los Estados Unidos. <https://uscode.house.gov/>

Quien reciba, posea, oculte, almacene, intercambie, venda o disponga de bienes, mercancías, valores o dinero por valor de 5.000 dólares o más; o prometa o acepte como garantía de un préstamo cualquier bien, mercancía, o valores por valor de 500 dólares o más, que hayan cruzado una frontera estatal o de los Estados Unidos después de haber sido robados, convertidos o tomados ilegalmente, sabiendo que los mismos han sido robados, convertidos o tomados ilegalmente o;

Leyes federales y estatales sobre desarmaduras ilegales

A nivel federal, las desarmaduras ilegales, denominados “*chop shops*”¹⁰, están abordadas en el artículo 2.322 del *United States Code*.

Este artículo define como “*chop shops*” o desarmadura ilegal a instalaciones donde se *dediquen a recibir, ocultar, destruir, desmontar, desarmar, volver a armar o almacenar cualquier vehículo automotor de pasajeros o pieza de vehículo automotor de pasajeros que haya sido obtenido ilegalmente con el fin de alterar, falsificar, desfigurar, destruir, disfrazar, falsificar, borrar o eliminar la identidad, incluido el número de identificación del vehículo o un derivado del mismo, de dicho vehículo o pieza de vehículo, y distribuir, vender o disponer de dicho vehículo o pieza de vehículo en el comercio interestatal o exterior.* Sobre las sanciones, se dispone que:

(1) Acción ilícita: Toda persona que a sabiendas posea, opere, mantenga o controle un desguace o realice operaciones en un desguace, será castigada con una multa en virtud de este título o con una pena de prisión no superior a 15 años, o ambas. Si la condena de una persona en virtud de este párrafo es por una violación cometida después de la primera condena de dicha persona en virtud de este párrafo, la pena máxima se duplicará con respecto a cualquier multa y prisión.

(2) Medidas cautelares: El Fiscal General iniciará, según proceda, en el caso de cualquier persona que infrinja el apartado (1), una acción civil para obtener una medida cautelar permanente o temporal que restrinja dicha infracción.

En los casos en que los hechos punibles cometidos por un “*chop shop*” sean de menor envergadura y/o no traspasen las fronteras estatales, estos serán procesados según la ley del estado en que se cometió el delito. En este caso, se revisará lo dispuesto por la normativa del estado de Nueva York.

En septiembre de 2023, el Alcalde de Nueva York, Eric Adams, anunció un nuevo plan para combatir el robo de automóviles en los 5 condados pertenecientes a este estado, el cual ha visto un incremento en el robo de vehículos y autopartes, principalmente de los convertidores catalíticos (NYC.gov, 2023).

De acuerdo a una publicación de prensa, informes de la Policía de Nueva York indican que los robos de convertidores catalíticos casi se cuadruplicaron en 2022, con 5.548 robos reportados en la ciudad de Nueva York en 2022, en comparación con 1.505 robos durante el mismo período en 2021 (Goff, L., 2023).

¹⁰ Por *Auto salvage yards* se comprende a los depósitos de salvamento de automóviles, empresas operadas legalmente que aceptan vehículos desechados y destrozados para aplicaciones de reciclaje y reutilización de automóviles. Por su parte, los *Chop shops* son talleres clandestinos regentados por organizaciones criminales, que emplean mecánicos para desmantelar piezas de vehículos robados y venderlas en el mercado negro. <https://www.junkcarsindy.com/blog/the-difference-between-chop-shops-and-auto-salvage-yards/>

Según reporta la Oficina Nacional de Delitos contra Seguros (NICB, 2023), a nivel nacional el aumento de los robos de convertidores catalíticos se debe, en parte, al aumento del valor de tres metales preciosos que se encuentran en su interior: paladio, rodio y platino. Las organizaciones delictuales llevan los convertidores catalíticos a desguazadores ilegales, donde proceden a sustraer estos metales.

Los negocios relacionados a los vehículos a motor, tales como reparadoras, ventas o desarmaduras, deben estar inscritos en el Departamento de Vehículos Motorizados del estado de Nueva York (Department of Motor Vehicles), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Tráfico y Vehículos del Estado de Nueva York, en su sección 415-A¹¹.

Como una manera de combatir las desarmaduras ilegales y el incremento del robo de convertidores catalíticos, el año 2022 se presentó una reforma a la Ley de Tráfico y Vehículos (NY Senate, 2021-2022) del estado de Nueva York, agregándolos como componente principal de los vehículos y así poder exigir que las desarmaduras de vehículos mantengan registros de los convertidores catalíticos. Tras la aprobación de esta enmienda, las desarmaduras de vehículos y las procesadoras de chatarra deben informar el número de convertidores que recibieron cada 60 días. No informar y presentar registros cuando se solicitan se considera un delito menor de Clase A¹², según el Código Penal de Nueva York (New York Penal Law, 2023).

2. Europa

Unión Europea

A nivel de la Unión Europea se han elaborado directrices con el fin de combatir la delincuencia transfronteriza de vehículos en el territorio Schengen.

2004/919/CE¹³: Decisión del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativa a la lucha contra la delincuencia de dimensión transfronteriza relacionada con vehículos.

Entre sus puntos clave, destacan:

- Reforzar la cooperación mutua entre las autoridades competentes nacionales, facilitar los procedimientos para una rápida repatriación de los vehículos incautados por las autoridades nacionales,
- Designar un punto de contacto para la lucha contra la delincuencia de dimensión transfronteriza relacionada con vehículos,
- E, inmediatamente después de la denuncia del robo de un vehículo, introducir en la parte de la base de datos del Sistema de Información de Schengen (SIS), que contiene información sobre la matriculación de vehículos y, si fuera posible, en la base de datos de vehículos de motor robados de INTERPOL.

¹¹ Section 415-A. Vehicle dismantlers and other persons engaged in the transfer or disposal of junk and salvage vehicles. Disponible en: <https://www.nysenate.gov/legislation/laws/VAT/415-A>

¹² El delito menor de clase "A" es el delito menor más grave. Las sentencias por una condena tipificada como delito menor de clase "A" en el estado de Nueva York pueden incluir servicio comunitario, multa y privación de la libertad por 1 año. <https://www.nycourts.gov/courthelp/criminal/typesCriminalCases.shtml#:~:text=The%20most%20someone%20can%20be%20punished%20for%20a%20Class%20A,to%201%20year%20in%20jail.&text=Class%20B-.The%20most%20someone%20can%20be%20punished%20for%20a%20Class,is%203%20months%20in%20jail.&text=The%20punishment%20for%20most%20Unclassified%20misdemeanors%20is%203%20years%20of%20probation.>

¹³ 2004/919/CE. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32004D0919>

Intercambio de información

- Los países de la UE están obligados a crear puntos de contacto nacionales (PNC), para intercambiar información sobre la lucha contra los delitos relacionados con vehículos de motor, lo cual ha llevado a la creación de una red de PNC (CARPOL).
- El intercambio de información incluye métodos y mejores prácticas para la prevención de delitos relacionados con vehículos de motor, pero no incluye el intercambio de datos personales.
- Los vehículos y los certificados de matriculación robados deberían anunciarse periódicamente en el SIS y, cuando sea posible, en la base de datos de vehículos de motor robados de INTERPOL.
- Se anima a las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley, a que mantengan informada a EUROPOL sobre los autores de delitos relacionados con vehículos de motor.

No se pudo encontrar información específica relativa a desarmaduras de automóviles en las directrices indicadas por la Unión Europea.

2.1. España

A inicios del año 2023, medios de prensa española informaban que en ese país se robaban alrededor de 100 vehículos al día. Los robos de coches varían según la zona. En este sentido, el último Balance de Criminalidad publicado por el Ministerio del Interior, reveló que se produjeron el pasado año más de 5.600 robos en la Comunidad de Madrid, un 16% más con respecto al mismo periodo de 2021 (Longás, S., 2023).

Delito de receptación en España

Este delito se regula en los artículos 298 a 300 del Código Penal, dentro del Capítulo XIV del Título XIII, *De la receptación y el blanqueo de capitales*.

Artículo 298:

1. El que, con ánimo de lucro y con conocimiento de la comisión de un delito contra el patrimonio o el orden socioeconómico, en el que no haya intervenido ni como autor ni como cómplice, ayude a los responsables a aprovecharse de los efectos del mismo, o reciba, adquiera u oculte tales efectos, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.

Normativas

Los Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (CATV), reemplazantes de los antiguos desguaces de vehículos, están sujetos a normativas que los hacen más confiables que sus antecesores.

Los CATV están sujetos a distintas normativas:

1. Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo¹⁴ y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, relativa a los vehículos al final de su vida útil.

La Directiva está enfocada, principalmente, en temas ambientales.

2. Real Decreto 1383/2002¹⁵, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Decreto enfocado en materia ambiental.

3. Real Decreto Legislativo 1/2007¹⁶, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias.

El Real Decreto 1/2007 controla la garantía de uno de los servicios que más destacan en el rubro del desguace, cual es la venta de recambios de segunda mano. En el decreto quedan contempladas las categorías de piezas que se pueden comercializar así como las garantías legales con las que cuenta el consumidor cuando adquiere uno de estos repuestos.

4. Real Decreto 20/2017¹⁷, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.

El Real Decreto 20/2017 tiene como objetivo el cuidado de la emisión de los residuos contaminantes, así como el evitar el robo, tráfico y venta ilegal de piezas de vehículos y perseguir el mercado negro que escapa a los controles fiscales, y que al gobierno y actores implicados, tales como talleres, desguaces y vendedores de recambios, les interesa detener.

Para su funcionamiento, los CATV deben cumplir con requisitos legales, técnicos y ambientales para poder operar, tales como¹⁸:

- Disponer de una autorización administrativa otorgada por la comunidad autónoma correspondiente.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles daños que puedan causar al medio ambiente o a terceros.
- Disponer de instalaciones adecuadas que cuenten con zonas diferenciadas para la recepción, la descontaminación, el desmontaje y el almacenamiento.
- Disponer de equipos y maquinaria específicos para realizar las operaciones de forma segura y eficiente.
- Tener personal cualificado y formado en materia ambiental y laboral.
- Cumplir con la normativa vigente en materia ambiental, laboral, fiscal y sanitaria.

¹⁴ Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2000-81967>

¹⁵ Real Decreto 1383/2002. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-92>

¹⁶ Real Decreto Legislativo 1/2007. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>

¹⁷ Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2017/01/21/pdfs/BOE-A-2017-656.pdf>

¹⁸ Centro de Formación Vial. Disponible en: <https://tutorica.com/blog/movilidad-sostenible/centros-autorizados-de-tratamiento-de-vehiculos-fuera-de-uso-catv/>

Referencias

Bouzat, G. (2010). Desigualdad, delito y seguridad en la Argentina. Disponible en: <https://openyls.law.yale.edu/handle/20.500.13051/17594> (septiembre, 2023)

Department of Motor Vehicles New York State. Disponible en: <https://dmv.ny.gov/> (octubre, 2023)

Directive 2000/53/EC of the European Parliament and the Council of end-of-life vehicles, Office Journal of the European Communities. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=celex%3A32000L0053> (octubre, 2023)

Goff, Liz. (2023). NYPD Offers Free Catalytic Converter Etching. Gazette. Disponible en: <https://www.ggazette.com/articles/nypd-offers-free-catalytic-converter-etching-2/> (octubre, 2023)

INTERPOL. Delincuencia relacionada con vehículos. Disponible en: https://www.interpol.int/content/download/5265/file/UFS_SMV_Brochure_jan17_SP_02_LR.pdf?inLanguage=esl (octubre, 2023)

Longás, Sylvia. (Febrero 22, 2023). Sube la cifra de robos de coches en España. Los modelos y marcas preferidas por los cacos. El Economista.es. Disponible en: <https://www.eleconomista.es/motor/noticias/12159635/02/23/Sube-la-cifra-de-rodos-de-coches-en-Espana-Los-modelos-y-marcas-preferidas-por-los-cacos-.html> (septiembre, 2023)

Mariani, E. (2003). El fenómeno delictivo en Buenos Aires: seguridad ciudadana y rol de la policía. Revista IIDH Edición Especial sobre Justicia y Seguridad, 38, 153-198. Disponible en: <https://repositorio.iidh.ed.cr/items/d03e1337-52af-4e16-9645-62bc2a954ecc> (septiembre, 2023)

Ministerio del Interior de España. Balance de Criminalidad cuarto trimestre 2022. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/Balance-de-Criminalidad-Cuarto-Trimestre-2022.pdf> (septiembre, 2023)

National Highway Traffic Safety Administration. Disponible en: <https://www.nhtsa.gov/road-safety/vehicle-theft-prevention> (octubre, 2023)

National Insurance Crime Bureau. (2023). As Catalytic Converter Thefts Continue To Increase Nationwide, NICB Partners With Local Businesses To Help Protect Consumers. Disponible en: <https://www.nicb.org/news/news-releases/catalytic-converter-thefts-continue-increase-nationwide-nicb-partners-local-0> (octubre, 2023)

New York City Government. (2023). Mayor Adams Announces Comprehensive Plan To Combat Car Thefts In New York City. Disponible en: <https://www.nyc.gov/office-of-the-mayor/news/641-23/mayor-adams-comprehensive-plan-combat-car-thefts-new-york-city#/0> (octubre, 2023)

Argentina

Código Penal de la Nación Argentina (1984). Ley 11.179. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm> (septiembre, 2023)

Ley 13.081, de 2003. Creación del Registro de Control de Comercios Vinculados a la Actividad de Automotores. Boletín Oficial, 23 de Julio de 2003. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-13081-123456789-0abc-defg-180-3100bvorpyel/actualizacion> (septiembre, 2023)

Ley 25.761, de 2003. Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes. Boletín Nacional del 11-Ago-2003. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25761-87496/texto> (septiembre, 2023)

Registros de la Propiedad Automotor. Disponible en: https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/ (septiembre, 2023)

España

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444> (octubre, 2023)

Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-92> (octubre, 2023)

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555> (octubre, 2023)

Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-656> (octubre, 2023)

Estados Unidos

Código de los Estados Unidos de América. Disponible en: <https://uscode.house.gov/browse/prelim@title18/part1/chapter113&edition=prelim> (octubre, 2023)

New York Penal Law. (2023) Disponible en: <https://ypdcrime.com/penallawlist.php>

New York Senate. Senate Bill S7271B. 2021-2022 Legislative Session. Disponible en: <https://www.nysenate.gov/legislation/bills/2021/S7271> (octubre, 2023)